

**DETERMINA TRAS ORDEN DEL TEPJF**

# Elección judicial desde cárceles es viable: INE

POR AURORA ZEPEDA ROJAS  
 azepeda@gtmm.com.mx

Aún con los riesgos de motines internos, falta de custodios que pudieran vigilar la seguridad en la elección, 172 penales con “autogobiernos”, la sobrepoblación de estos centros y riesgos para la cadena de custodia de urnas y boletas, la elección judicial con voto para las personas en prisión preventiva es viable, concluyó el INE.

Lo anterior, luego que el Tribunal Electoral le ordenó un estudio sobre la viabilidad de este tipo de voto para la elección judicial que aún se contempla para 2027.

Al presentar el estudio, el consejero del Instituto Nacional Electoral Martín Faz Mora explicó que este modelo deriva de un mandato jurisdiccional que reconoce que las personas sin sentencia “conservan plenamente sus derechos político-electorales bajo el principio de presunción de inocencia”. Sin embargo, advirtió que llevar ese derecho a la práctica implica superar obstáculos significativos.

Entre los principales desafíos, destacó la necesidad de una coordinación



Foto: Mateo Reyes Arellano

El consejero Martín Faz Mora ponderó los derechos.

estrecha con autoridades penitenciarias para garantizar condiciones mínimas de acceso, seguridad y operación dentro de los centros de reclusión.

A esto se suma la complejidad propia del proceso electoral 2026-2027, donde coincidirán elecciones legislativas y judiciales.

“Uno de los principales desafíos no es técnico, sino sustantivo”, dijo, al advertir que el acceso a la información es limitado en estos espacios.

Además, fue enfático en otro punto crítico: los recursos.

Dijo que “pretender implementar esta modalidad de voto sin garantizar estos recursos no sólo compromete la viabilidad operativa”.